

CONTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, se agrega memorial presentado por la parte actora, referente a la liquidación del crédito, requerida en auto No. 2678 del 06 de diciembre de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	382
Radicado:	76001311001-2022-00255-00
Proceso:	EJECUTIVO DE COSTAS
Demandante:	JULIANA POPO HURTADO
Demandado:	YIMMY JAIR PEÑA CASTILLO
Tema y subtemas:	AGREGA Y ORDENA CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DEL CREDITO

1

Se agrega al plenario, memorial parte actora, referente a la liquidación del crédito, de conformidad a lo ordenado en auto No. 2678 del 06 de diciembre de 2022, para que obre y conste dentro del asunto.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

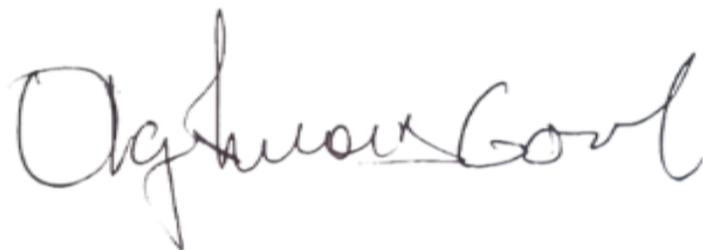
RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al contenido del numeral 2º, artículo 446 del C.G.P., de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO que presenta la parte ejecutante, se da TRASLADO a la parte ejecutada por el termino de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite

necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 034 EN LA FECHA 02 DE MARZO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

2

(APL)